

PRIMERA PREGUNTA. Analiza los complementos del verbo (incluido el sujeto) e indica su clase y explica cómo se reconocen. Este ejercicio está pensado para que razonemos y justifiquemos cuáles son y por qué los complementos que componen la estructura de la oración. Hemos de aportar las razones más sólidas que en gramática son las sustituciones pronominales y la jerarquía de los complementos del verbo (aquellos que son necesarios y los que son prescindibles).

1. Estudiamos muy nerviosos el examen.
PVO CD

PREDICATIVO (PVO): complemento del sujeto (que en este caso no está expreso —en otras ocasiones del CD—) con el que **concuere en género y número** (si en lugar de la primera persona del plural – nosotros- fuese, por ejemplo, “ella”, el predicativo sería “muy nerviosa”). Se puede sustituir por **así**, pero este adverbio de modo también sirve para sustituir al complemento circunstancial de modo, por lo que podría haber confusión; por tanto, nos quedamos con el primer argumento.

CD: es un argumento o complemento necesario del verbo (no se puede suprimir) que puede ser sustituido por el pronombre átono **lo** (masculino singular). Las otras pruebas (preguntarle al verbo ¿qué? o transformar la oración en pasiva y el CD sería el sujeto) no siempre funcionan, por ejemplo, con los verbos intransitivos o los copulativos.

2. Rescataron a los montañeros en la colina.
CD CC(L)

CD: pq. se sustituye por la o lo y sus plurales — en este caso por **los** (masculino plural)

CC(L): pq. 1º se puede sustituir por el adverbio de lugar **allí**; y 2º se trata de un complemento que puede suprimirse (la oración pierde significado, pero la oración es aceptable y comprensible).

3. Algunos alumnos renunciaron a la excursión esta mañana.
SUJ C Prep. CC(T)

SUJ: el SN que concuerda en nº y persona con el verbo (3ª de plural) que puede ser sustituido por un pronombre personal (en este caso **ellos**).

C Prep.: es un argumento o complemento necesario (no suprimible) del verbo que se construye con una preposición (a en este caso) y que sólo puede ser sustituido por un sintagma que tenga esta estructura: la preposición regida por el verbo (en este caso, la a) y un pronombre tónico (ella, esa).

CC(T): complemento suprimible que puede ser sustituido por un adverbio de tiempo como **entonces**.

4. Va a prescindir de todos nosotros el próximo mes.
C Prep. CC(T)

C Prep.: un complemento argumental o necesario del verbo que necesita construirse con un sintagma que lleve una preposición determinada (en este caso, prescindir necesita obligatoriamente un complemento que lleve delante la preposición de). **Se sustituye por un pronombre tónico (ellos, eso...) precedido de esa preposición.**

CC(T): complemento suprimible que se puede sustituir por un adverbio de tiempo.

5. Me encanta la poesía manchega
CI SUJ

SUJ: es el argumento o complemento más cercano al verbo, de hecho, concuere con él en nº y persona (en este caso 3ª de singular). Puede ser sustituido por un pronombre personal (en este caso por el neutro ello o eso al ser inanimado).

CI: un complemento argumental o necesario del verbo (si lo suprimiéramos la oración tendría un sentido completamente diferente) que **se sustituye por le o les**. Hay que aclarar que en esta oración el complemento está en 1ª persona; en estos casos, para comprobarlo, lo que hemos de hacer es cambiarlo a la 3ª y si el resultado es una oración equivalente, no hay problemas (“Le encanta la poesía manchega”).

6. Me comprarán una moto al final del curso por mi rendimiento.
CI CD CC(T) CC(C)

CD: argumento o complemento necesario del verbo que puede sustituirse por el pronombre átono **la** (femenino singular — recuérdese que dependiendo del género o el número, se pueden sustituir por lo, la o sus plurales)

CI: argumento o complemento necesario que puede sustituirse por **le** (o les si está en plural). En este caso, como el que vimos en la oración anterior, está en primera persona y tenemos que cambiarlo a la tercera: le comprarán una moto al final del curso por su rendimiento, oración perfectamente aceptable.

CC(T): complemento prescindible que, en este caso, como en los de modo o lugar, puede sustituirse por un adverbio de tiempo (**entonces**, por ejemplo).

CC(Causa): es también un complemento prescindible: no lo exige el verbo, no es complemento agente de una estructura atributiva, sino que se trata de un complemento introducido por la preposición por (también porque, a causa de...)

2. Delimita la proposiciones que constituyen cada oración y di si son coordinadas, yuxtapuestas o subordinadas. En el caso de que sean coordinadas, clasifícalas en copulativas, adversativas y disyuntivas, indicando el nexos que las une.

1. La lluvia arreció, pero los hombres no buscaron refugio.
P₁ NX P₂

Oración compuesta coordinada adversativa (la segunda marca una oposición o contraste con respecto a la primera). Su nexos coordinante es la conjunción pero.

2. En la playa está lloviendo ; aquí ha salido el sol.
P₁ NX P₂

Oración compuesta por yuxtaposición: las proposiciones están unidas por una pausa (en el lenguaje escrito, por comas, punto y comas — como en este caso—, o dos puntos).

3. La novela que he leído es apasionante.
P. SUB.

PROPOSICIÓN PRINCIPAL

4. Cenaremos tortilla y un plato de embutido buenísimo.

Es una oración simple (sólo hay un verbo en forma personal, cenaremos) y la coordinación afecta a los dos complementos directos, tortilla y un plato de embutido buenísimo.

5. El profesor ignoraba si los alumnos habían entendido su explicación
P. SUB

PROPOSICIÓN PRINCIPAL

Es una oración compuesta que, como podemos observar, contiene una proposición subordinada introducida por la conjunción **si** (se trata de una proposición subordinada sustantiva porque equivale a un SN, por ejemplo, su comprensión, su nivel, el nivel de los alumnos, etc.; su función es la de **CD** porque toda la proposición es un complemento necesario del verbo ignorar y se puede sustituir por **lo**)

Realiza estas operaciones con las oraciones siguientes:

- **Clasifícalas: simples, compuestas (yuxtapuesta, coordinadas — especifica su clase — o subordinada —especifica también el tipo)**
- **Identifica los nexos**
- **Delimita la proposición principal y la subordinada**
- **Señala la función que desarrolla la proposición subordinada dentro de la principal**

- En el caso de que sea adjetiva o de relativo, subraya el antecedente y la función del relativo dentro de la proposición que introducen

1. Los libros que he leído este trimestre son divertidos.

ANT. CD



PROPOSICIÓN PRINCIPAL

- Una oración compuesta que contiene una proposición subordinada adjetiva porque equivale a un adjetivo o a un sintagma adjetival (*los libros leídos, prestados, seleccionados, obligatorios, de lectura, estupendos...*)
- El nexos es el pronombre relativo **que**.
- (ver el gráfico)
- La función de la proposición subordinada, como los adjetivos, es la de **complemento del núcleo**, del sujeto, es decir, del sustantivo libros.
- El antecedente, es decir, el sustantivo al que sustituye el relativo, es libro. La función que el relativo que hace dentro de la proposición subordinada es la de **CD**, la función que haría el antecedente al que sustituye, libros: he leído los libros este trimestre.

2. Quiero **que** copiéis el esquema de la pizarra.

CD / PROPOSICIÓN SUBORD.

V

PROPOSICIÓN PRINCIPAL

- Una oración compuesta que contiene una proposición subordinada sustantiva porque equivale a un sustantivo, a un sintagma nominal (*una copia, un esfuerzo, etc.*)
- El nexos es la conjunción subordinante que (es una conjunción porque ni tiene antecedente ni realiza otra función que la de introducir la proposición subordinada sustantiva)-.
- (ver gráfico)
- La función de la proposición subordinada es la de CD porque es un complemento necesario y toda ella se puede sustituir por lo (lo quiero)

3. Me gusta que seáis valientes.

SUJ/ P. SUBORD

CI V

PROPOSICIÓN PRINCIPAL

- Una oración compuesta que contiene una proposición subordinada sustantiva ya que equivale a un sintagma nominal (*vuestra valentía*).
- El nexos es la conjunción subordinante que (no puede ser un relativo porque ni tiene antecedente ni función dentro de la proposición subordinada).
- (ver gráfico)
- La función de la subordinada es la de sujeto porque es necesaria y concuerda en número y persona con el verbo, tercera de singular. Como veis, es difícil ver la concordancia en el caso de una proposición, así que lo que hay que hacer es sustituirlo por un sintagma nominal, por ejemplo vuestra valentía. Si le cambiásemos el número y fuese, por ejemplo, vuestras capacidades, el verbo tendría que ir en plural: me gustan vuestras capacidades.

4. Descubriré la verdad cuando hable con ella.

CC(T)/ P. SUBORD

V CD

PROPOSICIÓN PRINCIPAL

- A. **Una oración compuesta que contiene una proposición subordinada adverbial** porque equivale a un sintagma adverbial, en este caso de tiempo (*entonces, mañana, etc.*).
- B. El nexo que la introduce es el adverbio temporal cuando.
- C. (ver gráfico)
- D. La función de la subordinada es la de complemento circunstancial porque puede suprimirse sin que la oración pierda su sentido principal. Además, en este caso, puede ser sustituido por un adverbio de tiempo, por ejemplo *entonces* o *mañana*.

5. No saldré hoy porque tengo un examen de lengua mañana.

CC(CAUSA)/ **PROPOSICIÓN SUBORD**

Mod.neg V CC(T)

PROPOSICIÓN PRINCIPAL

- A. **Oración compuesta que contiene una proposición subordinada adverbial** ya que equivale a un complemento circunstancial que expresa la causa (*por el examen*). En castellano no existe un adverbio que exprese la causa.
- B. El nexo que la introduce es la locución conjuntiva **porque**.
- C. (ver la representación gráfica de la oración).
- D. La función de la subordinada es CC ya que es suprimible y sólo puede ser sustituido por un sintagma preposicional que vaya introducido por la preposición **por** que indica causa.

6. Les preguntamos si iban a venir a la fiesta.

CD / **PROP. SUBORD.**

CI V

PROPOSICIÓN PRINCIPAL

- A. **Oración compuesta por una principal y otra subordinada sustantiva** porque realiza la función de un sintagma nominal, es decir, equivale a un sustantivo (la cuestión, la duda, el plan...).
- B. El nexo que introduce a la subordinada es la conjunción subordinante **si**.
- C. (en la representación gráfica se ve claramente).
- D. La función de la sub. es la de **CD**: es un complemento fundamental que necesita el verbo y puede ser sustituido por lo (*se lo preguntamos*).

7. Han robado el cuadro **que** vimos en el Museo del Prado.

ANT. C. N. / **PROP. SUBORDINADA**

NUCLEO

V **COMPLEMENTO DIRECTO**

PROPOSICIÓN PRINCIPAL

- A. Oración compuesta por dos proposiciones, una principal y otra subordinada adjetiva o de relativo pues tiene la función típica de los sustantivos, complemento del núcleo que es casi siempre un sustantivo (en este caso, del sustantivo cuadro). Para verlo más claro, sustituimos la subordinada por un adjetivo: maravilloso, famoso, etc.
- B. El nexo que introduce la subordinada es el pronombre relativo que.
- C. (Véase la representación)
- D. La función de la subordinación es la de complemento del núcleo del complemento directo, es decir, de cuadro. Se trata, claro, de la función típica del adjetivo (*el cuadro azul*).
- E. El antecedente del pronombre relativo que es **cuadro**, la palabra a la que sustituye en la subordinada, por eso la función del pronombre es la de **C.D.** (vimos el cuadro en el Museo del Prado)

8. El poema que gane el concurso se publicará el año próximo.
NÚCL. C.N./ P. SUBORD.

SUJETO	V	CC(T)
PROPOSICIÓN PRINCIPAL		

- A. **Oración compuesta por dos proposiciones, una principal y otra subordinada adjetiva o de relativo** puesto que ejerce la función de los adjetivos, complemento del nombre (en este caso poema). Nosotros, para verlo con más claridad, lo sustituimos por un adjetivo como ganador o mejor.
- B. El nexa que introduce la subordinada es el pronombre relativo que.
- C. El esquema es claro.
- D. La función es la de **complemento del nombre *poema*** que es el núcleo del sujeto de la proposición principal. Insistimos, es la función normal del adjetivo (*el poema ganador*).
- E. El antecedente del relativo es *poema*, al que sustituye en la proposición subordinada, por eso la función del pronombre que es la de **sujeto**: *el poema gana el concurso* (si fuesen *los poemas*, el verbo también estaría en plural: *los poemas que ganen los concursos se publicarán el año próximo*).